DICTAMEN GERENCIA ECONOMICA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS DE COSER DEL SNPP – AD REFERENDUM - PLURIANUAL" - ID Nº 395.168.-

Quien suscribe la presente, en carácter de Gerente de la Gerencia Económica del SNPP, se dirige al Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el objeto de cumplir con lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1208/2021** "*Por la cual se establecen Directrices para la Comunicación de Informes Cuatrimestrales*"; y, considerando:

El Art. 1 de la Resolución cita; "*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Las Gobernaciones y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas en la presente resolución, respecto a los procedimientos licitatorios en los que no se hubiere realizado la comunicación del llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC)*".

El art. 2 Indica; *A los efectos de la aplicación del presente procedimiento, el ejercicio fiscal se encontrara dividido en tres cuatrimestres:*

Primer Cuatrimestre: De enero a abril;
Segundo Cuatrimestre: De mayo a agosto;
Tercer Cuatrimestre: De septiembre a diciembre.

El art. 3 Puntualiza; *Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueara automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la convocante remita a través del mismo:*

- *Un dictamen firmado por el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;*

- *Opcionalmente, la convocante se encuentra facultada para publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.*

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Gerente Económico - SNPP

La Dirección Administrativa en fecha 02 de marzo de 2021, por Memorándum M.D.A N° 039/2021, remite el pedido de inicio para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Máquinas de Coser del SNPP, para lo cual adjuntan las Especificaciones Técnicas correspondientes.

Se ha tenido muchos inconvenientes y retrasos al momento de obtener precios referenciales para la estimación del costo. Para lo cual se ha solicitado a varias empresas dedicadas al rubro del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Maquinas de Coser, y no se ha recibido respuesta.

La Dirección Administrativa en fecha 13 de agosto de 2021, por Memorándum M.D.A N° 339/2021, remite 2 (dos) presupuestos para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Máquinas de Coser del SNPP, a ser utilizados para la elaboración de la Planilla de Precios Referenciales.

Una vez obtenido los presupuestos, y con el objeto de cumplir con la normativa correspondiente a la Metodología y Composición de los precios referenciales, se ha procedido a la elaboración de la planilla de precios de referencia.

Conforme a todo lo mencionado precedentemente, se da por cumplido las directrices establecidas en la Resolución DNCP N° 1208/2021.

Aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Asunción, 15 de agosto de 2021

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
GERENCIA ECONOMICA

LIC. RAUL ALFONSO
GERENTE
GERENCIA ECONOMICA